5-CN/ 463/126

## EXCELENTISIMO SEÑOR

displicate cupiaco fo esperio ablomista

tel en la la come come de contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del con

En cumplimiento a cuanto ordena su MUY RESERVADO escrito, Negociado 1º número 7.652 de 30 de diciembre del pasado año, tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E.; que en cumplimier to al mismo, desde hace bastante tiempo se biene observando en el Ayuntamiento del Pueblo de Tranchón de esta demarcación, que los componentes del mismo no se ajustan a sus deberes, ni como ciudadanos ni como autoridades: por lo que en repetidas veces se les ha tenido que llamar la aten ción por los Comandantes de este Puesto y el que suscribe, tal como lo prueba los oficios dirigidos a aquella Alcaldía con fecha 29 de marzo pasado, en el cual debid do a la iregularidad que se observa en la marcha de abastecimientos de aquella localidad y el escandaloso estraspelismo que algunos comerciantes de otras Provinciasm bienen efectuando, siendo los encubr bridores los mismos o el Señor Alcalde y sin que éste les amoneste en lo más mínimo.

Por otra parte el ejemplo de las citadas autoridades es completamente nulo, ya que tambien lo prueban los hechos siguientes: Además de la citada inregularidad y consentimiento de dejar transportar generos a elevados precios y sin las guías municipales de circulación prevenidas por su autoridad; se observa que el cumplimiento en cuanto a los informes que se piden a la citada autoridad por este fuesto y o-

tras autoridades, se dan a mero capricho y no tal como se deben dar, y algunas veces sin existir el individuo que se relaciona; o tratarse de algún amigo o pariente, sin importales la ideología Politico-Social que haya tenido, y su actuación durante el Gorioso Movimiento Nacional, que llegan unas veces a perjudicar a los que verdaderamente no lo debian ser y favorecer a los que así no son merecedores.

Respecto al cumplimiento de las citadas autoridades en la representación ante el pueblo en días señalados tal como el que se celebra la de nuestra GLORIOSA LIBER CION total de España, se observo por el que suscribe que a tales actos no comparecieron las autoridades, por lo que entre la población civil se cesura tal acto, y crean un ambiente poco agradable, ya que ellos en contra oposi ción a los dogmas de nuestra Nueva España, no concurren a los actos Eclesiasticos públicos ni otras clases de manifestaciones que se celebran con motivo de diías señalados por infinitas victorias de nuestras armas, y en resumen el ejemplo es completamente nulo en todos sus actos y acciones, a excepción de dos Señores Concejales que estos son los únicos que siempre respetan lo ordena do por su autoridad y otras, creandose por lo tanto un ambiente entre el citado Ayuntamiento de oposicion en c cuanto tienen que intervenir o tratar.

Por todo lo cual me permito ponerlo en conocimiento de V.E. para la resolucion que estime oportuna, ya que al mismo tiempo con frecuencia se cometen actos de la indo le como el denunciado a su autoridad con fecha 23 del presente, lo que no menos culpa tienen el resto del Ayun tamiento que se cita y que se encuentran al parecer del que susbribe en franca oposicion a los lemas de nuestra Nueva España.

Dios guarde a V.E. muchos años. Villarluengo 25 de septiembre de 1.940 El Comandante Pues o accidental.

Quelous on his

Excelentisimo Señor Gobernador Civil de la Provincia

TERUELA